



## **Administración Local**

### Ayuntamientos

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en fecha 25 de junio de 2018, el expediente de Ordenanza municipal reguladora de la Sede, Registro y Gestión Electrónica Administrativa, en virtud de lo cual se abre información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el portal web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones frente al expediente, se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Bercianos del Real Camino, a 28 de junio de 2018.–El Alcalde, Víctor Fidel Rueda García.

13415